

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 41

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2019-1573 *Resolución por la que se ordena la incautación y sacrificio de los animales que se localicen sin identificación e incontrolados en el Monte Público CUP 365 perteneciente al Concejo de Borleña.*

Visto el escrito del Presidente del Concejo Abierto de Borleña (Corvera de Toranzo) de 22 de octubre de 2018, en el que solicita que se adopten las medidas oportunas para la captura y retirada de ganado incontrolado que se localiza en el monte público CUP nº 365 del citado Concejo.

Visto que dicha solicitud se efectúa tras haberse publicado bando para la retirada del ganado que se localiza de forma ilegal en el citado Monte, y finalizado el plazo para su retirada el 25 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta de resolución del director general de Ganadería y Desarrollo Rural de fecha 10 de febrero de 2018.

Considerando que hay animales que carecen de identificación auricular y por tanto de trazabilidad sanitaria y que conforme lo dispuesto en el artículo 8 apartado 1.d) de la Ley 8/2003 de 23 de abril de Sanidad Animal, los órganos competentes de las CCAA podrán adoptar como medida cautelar "la incautación y en su caso, sacrificio de aquellos animales que no cumplen con la normativa sanitaria o de identificación vigente",

RESUELVO

Ordenar la incautación y sacrificio de los animales que se localicen sin identificación e incontrolados en el monte público CUP 365 perteneciente al Concejo de Borleña.

Frente a dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2019.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2019/1573

CVE-2019-1573